Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R- DNAT- 2012 - 1585

SALTA, 29 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE Nº 10.892/2012 CUERPO II

VISTO:

Las solicitudes de fs. 215 en adelante, elevadas por alumnos de la Escuela de Agronomía, por la cual peticionan se les acuerde una prórroga de la validez de los trabajos prácticos de materias de su plan de estudios, cursadas en el segundo cuatrimestre y anuales del período lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas no se ajustan a los criterios establecidos en Resolución CDNAT-2008-0247, aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de esta índole, por lo que se encuentran inhabilitados curricularmente para acceder a la prórroga directa, prevista por la normativa mencionada;

Que la Escuela de Agronomía, toma conocimiento de las presentaciones, aconsejando no hacer lugar a unas y hacer lugar a otras;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, aconseja hacer lugar a las solicitudes de prórroga de regularidad con carácter excepcional hasta el turno ordinario de febrero marzo de 2013:

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la Escuela de Agronomía – una prórroga hasta el **turno ordinario de examen de febrero - marzo de 2013**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias indicadas para cada caso y en virtud de lo expresado en el exordio.

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA - PLAN 2003

407.535 MOYA, GERARDO

ECONOMIA RURAL

407.434 CORONEL, HECTOR FABIAN

EDAFOLOGIA

409.469 MAMANI, ENZO RAMON

EDAFOLOGIA

407.496 LOMORO DE LA CUESTA, AGUSTINA L.

ECONOMIA RURAL y EDAFOLOGIA

Filename: R-DEC-1548-2012



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R- DNAT- 2012 - 1585

SALTA, 29 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE Nº 10.892/2012 CUERPO II

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.

ING. AGR. NEUDA A. BAYON de TORENA S E C.R E T A R I.A FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH D E CA N A FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-1548-2012